

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Carrera 6 No. 4-24, piso 2º

DOLORES (TOLIMA)

Dolores, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	: Sucesión Intestada
Radicación	: 2021 – 00086-00
Demandante	: Blanca Flor González de Montero y otros
Causante	: Leonilde Vásquez de González

Como la demanda reúne los requisitos previstos por los artículos 82, 83, 85, 488 y 489 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

1.- Declarar abierto y radicado el proceso de sucesión simple e intestada de menor cuantía de Leonilde Vásquez de González, quien falleció el 3 de mayo de 2019. Siendo Dolores (Tolima) su último domicilio.

2.- Emplazar a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en éste proceso, la parte interesada debe efectuar las publicaciones al tenor de lo previsto por el artículo 108 del Código General del Proceso, para el efecto, téngase en cuenta un diario de amplia circulación nacional (el nuevo día o el espectador) y una radiodifusora local.

3. Reconocer a Blanca Flor González de Montero, Soe González Vásquez, María Magdalena González Vásquez, Alba González de Rodríguez, Abraham González Vásquez, Jorge Elías González Vásquez, José Mesías González Vásquez e Israel González Vásquez como herederos, en calidad de hijos, de la causante, así como a Wilfredo, Juan Fernando y Edwar Fabián González Caballero, respectivamente, por representación de su padre Juan de Jesús González Vásquez, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

4. Oficiar para los efectos fiscales y tributarios a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - Dirección de Cobranzas, informando la apertura del proceso y el valor de los bienes dejados por la causante.

5. Se ordena librar oficio al Registrador del Municipio de Dolores – Tolima, con el fin de que expida copia del Registro Civil de Nacimiento de Aura González Vásquez.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c9f6878f43a9b8d39050977b71e1bbee36b8e0c2e160d49d717b34f76cc30e**

Documento generado en 13/12/2021 03:48:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>